



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

MARZO 2016

Índice

	Páginas
I. Introducción.....	5
II.- Marco Jurídico - Administrativo.....	6
III.- Firmas de Revisión.....	15
IV.- Hoja de Autorización.....	16
V.- Procedimientos.....	17
 Consejero	
C/PR-01 Gestión Administrativa.....	1-6
C/PR-02 Gestión del Ministro ante Organismos Internacionales	1-4
 Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón	
DACAMJ/PR-01 Alertas y Asuntos Sanitarios.....	1-7
DACAMJ/PR-02 Pago a proveedores de Ferias y Misiones Comerciales.....	1-6
DACAMJ/PR-03 Ejercicio de Gasto de Operación	1-5
DACAMJ/PR-04 Balanza Comercial.....	1-5
 Segundo Secretario en la Representación de México en China	
SSRMC/01 Elaboración de Reportes de Reuniones y Eventos.....	1-4
SSRM/02 Consulta sobre requisitos Sanitarios para sanitarios para la exportación de productos agroalimentarios mexicanos a China.....	1-4

Departamento de Consejería Agropecuaria de México para Centroamérica

DCAMCA/PR-01
Cooperación Técnica..... 1-5

DCAMCA/PR-02
Eventos, Exposiciones y Misiones Comerciales..... 1-8

Coordinación Administrativa de Asuntos Internacionales

CAAI/PR-01
Administrar Recursos Financieros, Materiales, Humanos e Informáticos..... 1-5

Secretario Particular del Coordinador General de Asuntos Internacionales

SPCGAI/PR-01
Control de Agenda del Coordinador General de Asuntos Internacionales..... 1-5

SPCGAI/PR-02
Control de Gestión..... 1-5

Dirección General Adjunta de Estudios Económicos y Negociaciones Comerciales Internacionales

DGAEENGI/PR-01
Estudios Económicos para el Sector Agroalimentario..... 1-6

Dirección de Estudios Económicos del Sector Agroalimentario

DEESA/PR-01
Cálculo del Estimado del Subsidio al Productor (ESP) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)..... 1-7

DEESA/PR-02
Notificación al Comité de Agricultura de la Organización Mundial de Comercio (OMC)..... 1-6

Dirección de Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales

DANCI/PR-01
Reporte Mensual de los Flujo de Comercio Exterior Agroalimentario de México..... 1-6

DANCI/PR-02
Postura del Sector Agroalimentario en las Negociaciones Comerciales Internacionales (Análisis Arancelario)..... 1-5

Dirección de Relaciones Internacionales

DRI/PR-01
 Participación en Eventos y Reuniones Internacionales..... 1-7

DRI/PR-02
 Pago de Cuotas a Organismos Internacionales..... 1-7

Dirección de Intercambio Académico Internacional y Fomento Tecnológico

DIAIFT/PR-01
 Detección de necesidades, requerimientos en materia de investigación Agroalimentaria.... 1-5

DIAIFT/PR-02
 Definición de la posición que la SAGARPA asumirá en los Foros Internacionales de
 Investigación Agropecuaria..... 1-4

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Canadá

DACAMC/PR-01
 Realizar análisis sobre oportunidades de negocio para la comercialización de productos
 agrícolas..... 1-5

DACAMC/PR-02
 Coordinación de Misiones Comerciales tanto de compradores canadienses a México y/o
 de productores mexicanos a Canadá..... 1-6

DACAMC/PR-03
 Monitoreo del status Fito y Zoosanitario de Norteamérica..... 1-4

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Europa

DACAME/PR-01
 Atención a Requisitos de Exportación, Reuniones, Misiones y Balanza Comercial..... 1-9

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para EE.UU

DACAMEU/PR-01
 Representación Agropecuaria de México en EE.UU..... 1-11

I. Introducción

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en las que se señala que el titular de cada dependencia expedirá los manuales de procedimientos de cada área que conforme la Secretaría, la Coordinación General de Asuntos Internacionales contribuye a su cumplimiento mediante el presente Manual de Procedimientos, el cuales es una herramientas de apoyo para el desarrollo de las actividades de la propia Dirección.

El manual contempla los aspectos básicos sobre los procedimientos prioritarios y sustantivos realizados por la Coordinación General de Asuntos Internacionales, en el marco de las atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación le confiere.

En este sentido, se ha instrumentado el presente Manual de Procedimientos el cual contiene el marco jurídico – administrativo que regula su actuar, el marco funcional que señala el origen de los procedimientos en cuanto a la atribuciones del área, su objetivo específico que indica el propósito de su aplicación, los criterios a considerar en los que se especifica información relevante que debe de tomarse en cuenta, el glosario de términos que define la terminología específica, la descripción de los procedimientos que describe de forma ordenada las actividades a seguir y su representación gráfica en el mapa de procedimientos.

Además de servir tanto de guía para el personal de que actualmente se encuentra laborando en la Secretaría como para el personal de nuevo ingreso, también se pretende que el público en general y los potenciales beneficiarios de los programas de la Secretaría ubiquen las funciones y principales procedimientos realizados por las Direcciones que conforman esta Coordinación.

Para lograr lo anterior, este manual requiere estar permanentemente actualizado a través de revisiones periódicas, y hacerlo congruente con el Reglamento Interior y con la estructura orgánica autorizada, lo cual se logrará con la activa participación del personal responsable de las áreas que integran la Coordinación General de Asuntos Internacionales

II. Marco Jurídico - Administrativo

Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

Leyes

- Ley de Asociaciones Agrícolas
D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Coordinación Fiscal
D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fomento Agropecuario.
(D.O.F. 02-I-1981) y sus reformas adicionales.
- Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Salud
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación
D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.

- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
D.O.F. 24-XII-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas y adiciones.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
D.O.F. 02-I-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Puertos
D.O.F. 19-VII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Comercio Exterior.
(D.O.F. 27-VII-1993) y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal
D.O.F. 05-I-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Aeropuertos
D.O.F. 22-XII-1995 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Variedades Vegetales
D.O.F. 25-X-1996 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Organizaciones Ganaderas
D.O.F. 06-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
D. O. F. 01-I-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Energía para el Campo
D.O.F. 30-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural
D.O.F. 13-V-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
D.O.F. 22-VIII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Productos Orgánicos
D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas
D.O.F. 15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
D.O.F. 24-VII-2007 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Sanidad Animal
D.O.F. 25-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos
D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada
D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Archivos
D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas adicionales.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(D.O.F. 04-IV-2015)

Códigos

- Código de Comercio
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas
D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 30-XII-1993
- Reglamento de la Ley de Puertos
D.O.F. 21-XI-1994 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales
D.O.F. 24-IX-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas
D.O.F. 24-XII-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
D.O.F. 17-II-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
D.O.F. 30-V-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas
D.O.F. 30-XI-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable
D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo
D.O.F. 04-XII-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados
D.O.F. 05-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable
D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos
D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos
D.O.F. 01-IV-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas
D.O.F. 02-IX-2011 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
D.O.F. 25-IV-2012 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal
D.O.F. 21-V-2012 y sus reformas y adiciones.

Decretos

- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, como institución promotora del desarrollo de las zonas áridas del país
D.O.F. 05-XII-1970 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con personalidad jurídica y patrimonio propios
D.O.F. 14-XII-1973 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado, denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
D.O.F. 17-I-1979 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que ordena la Constitución de un fideicomiso que se denominará Fideicomiso de Riesgo Compartido
D.O.F. 03-III-1981 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria ASERCA, como Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el que tendrá por objeto apoyar la comercialización de productos agropecuario
D.O.F. 16-IV-1991 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 05-VI-2001 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
D.O.F. 02-X-2001 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre
D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-V-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018
D.O.F. 13-XII-2013 y sus reformas y adiciones.

Acuerdos

- Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas de los animales, exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 20-IX-2007 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
D.O.F. 13-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
D.O.F. 15-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
D.O.F. 16-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.

- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 28-XII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
D.O.F. 25-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 31-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 28-XII-2014 y sus modificaciones.

Documentos Normativo-Administrativos

- Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 27-XI-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 28-XII-2014 y sus modificaciones.

Circulares

- Circular 001-2008 Emitida por la Oficialía Mayor de la SAGARPA.
01-VII-2008.

III. Firmas de Revisión

Los Procedimientos incluidos en el presente Manual de Procedimientos han sido validados y tienen el visto bueno de los responsables de cada área involucrada y también han sido autorizados por el Titular de la Unidad.



Lic. Raúl Urteaga Trani
Coordinador General de Asuntos
Internacionales



Lic. Adriana Ivette Herrera Moreno
Coordinadora General de la Unidad de
Estudios del Sector Agroalimentario y de
Apoyo a las Negociaciones Comerciales
Internacionales



Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde
Director General Adjunto de Estudios
Económicos y Negociaciones
Comerciales Internacionales



IV. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 5°, Fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se expide el presente Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Asuntos Internacionales el cual contiene información referente a la manera metodológica, los pasos a seguir y actividades que deben realizar las áreas adscritas para el cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objetivo de favorecer el desarrollo eficiente de los procesos y se proporcione un mejor servicio.

La vigencia del presente manual será a partir del 15 de marzo del 2016 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa.

**El Secretario de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**

V. PROCEDIMIENTOS

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 1 de 6

Consejero

Clave: C/PR-01

Gestión Administrativa

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 11 fracción VI

Coordinar, supervisar y evaluar el establecimiento y operación de las Consejerías Agropecuarias en el extranjero;

Artículo 17 fracción I

Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo;

Objetivo

Administrar los recursos financieros, humanos y materiales que se asignan a la consejería agropecuaria de acuerdo a la legislación, normas y lineamientos emitidos por el gobierno federal, para fomentar las exportaciones con base en la normatividad vigente.

Criterios a considerar

La administración de los recursos financieros y materiales, se realizara en apego a la normatividad vigente en la materia para proporcionar apoyo a los servidores públicos de la SAGARPA, en el cumplimiento de la misión que se les asigne, en los objetivos establecidos para dichas comisiones con el fin de que se cumpla una adecuada conducción de agenda del Coordinador.

El área del Consejero es la encargada de establecer el programa anual de trabajo de la consejería y someterlo a la consideración de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, así como definir los informes requeridos para el seguimiento y evaluación de su gestión pública a través de la implementación de estrategias y acciones para el buen manejo de la correspondencia, archivo y despacho de los asuntos de la Coordinación General de Asuntos Internacionales

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 2 de 6

Consejero

Clave: C/PR-01

Gestión Administrativa

Glosario de Términos

Adaptación:

Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos (artículo 3º, fracción I de la Ley General de Cambio Climático).

Componente:

Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos (CADENA).

Comisión Dictaminadora:

Instancia deliberativa dotada de poder de decisión, responsable de emitir el dictamen de aprobación o rechazo de apoyo del Componente, con base en el análisis de las solicitudes y diagnósticos que presentan los gobiernos de las entidades federativas de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 3 de 6

Consejero

Clave: C/PR-01

Gestión Administrativa

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Consejero	1	Administra los recursos financieros, humanos y materiales que se asignan a la consejería agropecuaria.		
	2	Establece el programa anual de trabajo de la Consejería y lo somete a consideración de la Coordinación General de Asuntos Internacionales (CGAI) en materia de recursos financieros, humanos y materiales.	1	
Coordinación General de Asuntos Internacionales	3	Revisa y aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Consejería y solicita la atención de los asuntos recibidos.	2	
Áreas Administrativas Adscritas a la CGAI	4	Recibe y da seguimiento a los asuntos que le han sido turnados y envía.	3	Correo Electrónico
Consejero	5	Revisa y da seguimiento a la atención de los asuntos recibidos, así como la conducción de agenda de la CGAI.	4	
	6	Opera la administración y finanzas de acuerdo a recursos asignados previa autorización de la CGAI.	5	
	7	Gestiona la autorización de gastos presupuestados y aprobados a la Coordinación General de Asuntos Internacionales (CGAI).	6	Solicitud
	8	Revisa las transferencias y autorización del ejercicio por proveedor y contenido	7	Pago
	9	Revisa, modifica en su caso y hace las transferencias de pago (electrónicas).	8	Reporte

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 4 de 6

Consejero

Clave: C/PR-01

Gestión Administrativa

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Coordinación General de Asuntos Internacionales	10	Coteja facturación y pago para reexpedirles a la CGAI en cumplimiento.	9	FEDEX
Consejero	11	Recibe y turna la correspondencia y archiva la documentación generada en el despacho, de los asuntos que sean competencia de la Coordinación General de Asuntos Internacionales.	10	Relación documental y archivo
		Fin del procedimiento		



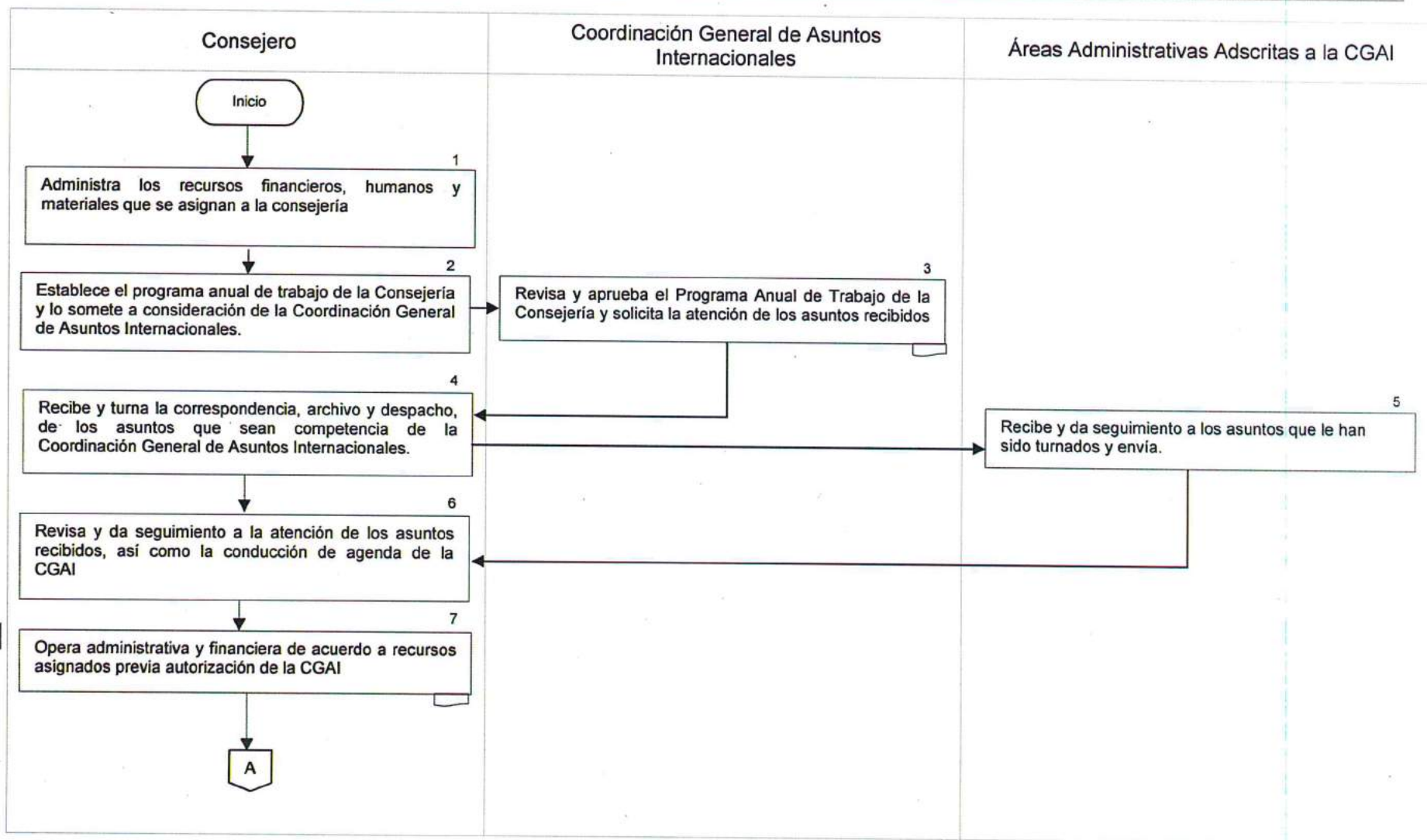
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: C/PR-01

Consejero

Gestión Administrativa





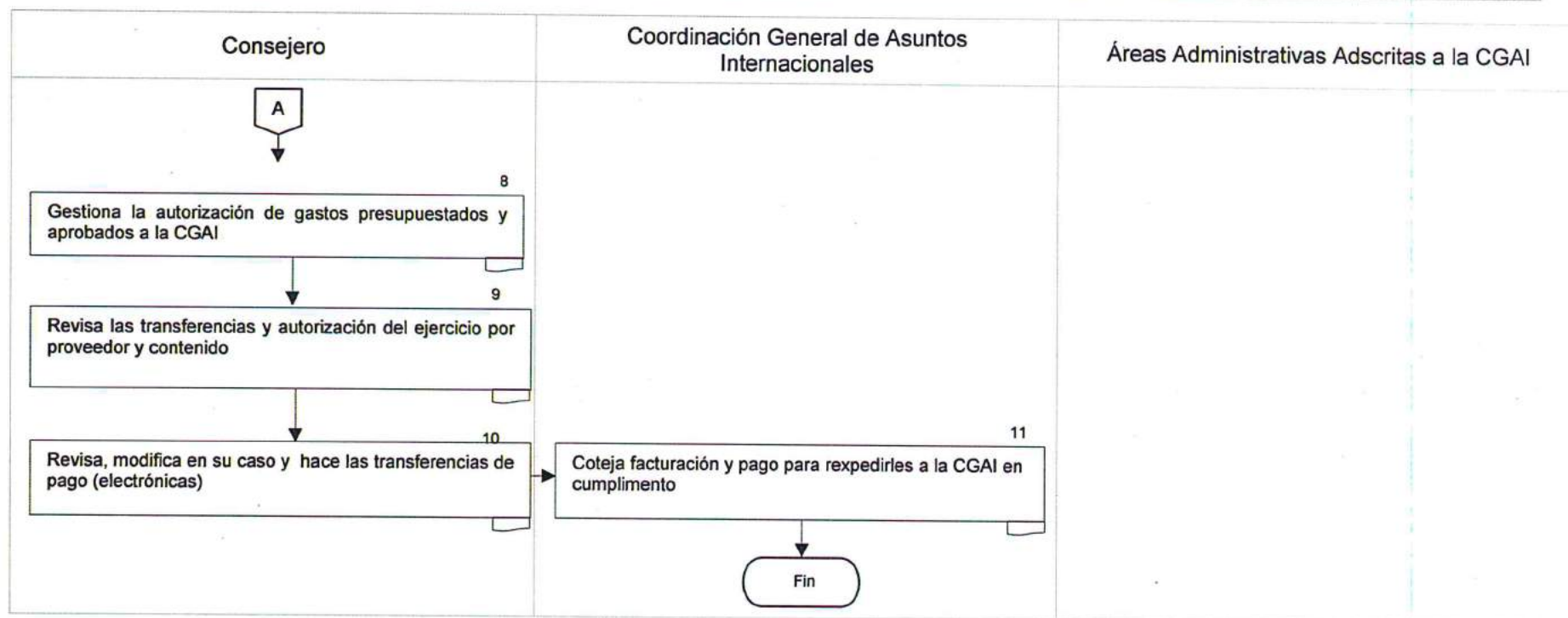
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: C/PR-01

Consejero

Gestión Administrativa



Firma

C. Gabriela Arroyo Sánchez
Coordinadora Administrativa de Asuntos Internacionales

Elaboró

Firma

Lic. Raúl Urteaga Trani
Coordinador General de Asuntos Internacionales

Revisó y Autorizo

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 1 de 4

Consejero

Clave: C/PR-02

Gestión del Ministro ante Organismos Internacionales

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 11 fracción X.

Proponer las políticas de promoción internacional, relativas a la capacitación y desarrollo científico y tecnológico agroalimentario, así como coordinar las actividades de intercambio y cooperación internacional en materia de desarrollo científico y tecnológico agroalimentario;

Artículo 11 fracción XI.

Participar en la organización de cursos, congresos y demás eventos que tengan por objeto la capacitación y desarrollo científico y tecnológico agroalimentario;

Artículo 11 fracción XII.

Coordinar las acciones de la Secretaría que deriven de los programas de trabajo del sector agroalimentario a nivel bilateral y multilateral y dar seguimiento a dichas acciones;

Artículo 11 fracción XIII.

Vincular a la Secretaría con las instituciones y organizaciones internacionales dedicadas a la educación, la investigación científica y la innovación tecnológica superior agroalimentaria, a fin de fomentar la promoción y desarrollo del sector agroalimentario;

Objetivo

Representar a la SAGARPA en foros internacionales de cooperación internacional, científica, técnica, económica, comisiones agrícolas conjuntas, subcomisiones, grupos de trabajo y eventos, de acuerdo a la legislación, normas y lineamientos emitidos por el gobierno federal, para procurar el financiamiento externo.

Criterios a considerar

La Coordinación General de Asuntos Internacionales a través del consejero será la encargada de apoyar al sector agroalimentario, pesquero y agroindustrial, en las negociaciones de tratados y acuerdos comerciales,

El consejero colaborará con las negociaciones y dará seguimiento por indicación expresa del coordinador general de asuntos internacionales, a los asuntos de carácter internacional que suscriba el titular de la SAGARPA.

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 2 de 4

Consejero

Clave: C/PR-02

Gestión del Ministro ante Organismos Internacionales

Glosario de Términos

Consejero:
Ministro

Gestión del Ministro ante Organismos Internacionales

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Consejero	1	Presenta a la Coordinación General de Asuntos Internacionales el Proyecto Gestión Anual ante Organismos Internacionales en Ginebra.		Informe
Coordinación General de Asuntos Internacionales	2	Revisa, modifica y autoriza en su caso la agenda propuesta y coordina acciones con otras entidades de SAGARPA de la Administración Pública.	1	Comunicación electrónica
Consejero	3	Coordina semanalmente la participación con Embajadores de ambas Misiones Permanentes y emite propuestas para participación en Organismos Internacionales.	2	
	4	Participa en Comités, Reuniones Formales, como experto invitado en O.I.	3	Documentos electrónicos
	5	Promueve líneas de financiamiento externo y desarrollar acciones para la apertura y consolidación de mercados externos a los productos y subproductos agropecuarios.	4	
	6	da seguimiento a las disposiciones en el extranjero, para la formulación de normas que regulen los productos, subproductos e insumos agropecuarios mexicanos, para su posible comercialización.	5	
		Fin del procedimiento		



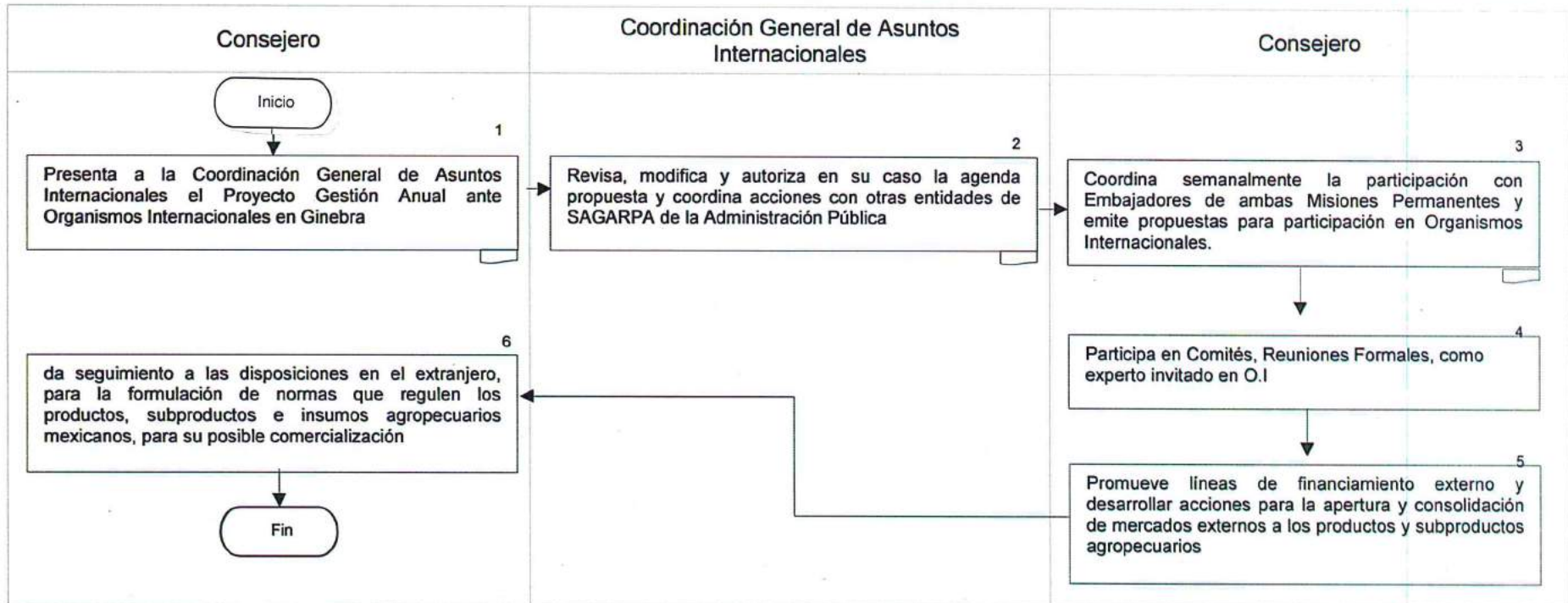
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: C/PR-02

Consejero

Gestión del Ministro ante Organismos Internacionales



Firma

C. Gabriela Arroyo Sánchez
Coordinadora Administrativa de Asuntos Internacionales

Elaboró

Firma

Lic. Raúl Urteaga Trani
Coordinador General de Asuntos Internacionales

Revisó y Autorizo

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 1 de 7

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-01

Alertas y Asuntos Sanitarios

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 11 fracción VI

Coordinar supervisar y evaluar el establecimiento y operación de las Consejerías Agropecuarias en el extranjero;

Artículo 11, fracción VII

Actuar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, como enlace ante Ministerios Extranjeros, Embajadas y representaciones de países y organismos internacionales de cooperación, económicos y financieros para la definición de actividades, suscripción de acuerdos, aprobación de programas y participación en eventos y foros internacionales y en el control de la gestión de todas las actividades de carácter internacional en materia agropecuaria;

Artículo 11, fracción VIII

Participar y coordinar en, la definición de actividades y agendas, la aprobación de programas y eventos y foros, de carácter internacionales de la Secretaría;

Artículo 11, fracción IX

Apoyar a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría en los asuntos internacionales en que intervengan;

Objetivo

Dar cumplimiento a los protocolos sanitarios y fitosanitarios, o la negociación de tratados y protocolos sanitarios, mediante acuerdos y convenios establecidos en el sector Agropecuario y Pesquero en materia de intercambio comercial de productos agropecuarios, a fin de fortalecer e impulsar el intercambio comercial de productos agropecuarios, pesqueros o agroindustriales.

Criterios a considerar

La Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón será la encargada de representar a la SAGARPA en la negociación y acuerdos y convenios establecidos en el sector Agropecuario y Pesquero en materia de intercambio comercial de productos agropecuarios, en el ámbito de competencia y circunscripción geográfica.

La Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón será la encargada de promover las marcas oficiales certificables y sellos de calidad, mediante la aplicación de normas y estándares en calidad, empaque, presentación, etiquetado e inocuidad.

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 2 de 7

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-01

Alertas y Asuntos Sanitarios

La Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón será la encargada de promover y participar en la organización de cursos, seminarios, talleres y conferencias en materia de importación y exportación de productos agropecuarios, a fin de favorecer el acceso e incorporación de los productores nacionales en nuevas oportunidades de negocio para sus productos.

Glosario de Términos

CONSEJERÍA:

Consejería Agropecuaria de México en Japón.

MAFF:

Ministry of Agriculture Forestry and Fisheries (Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón).

MHLW:

Ministry of Health, Labor and Welfare of Japan (Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón).

MAFRA:

Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs of Korea (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales de Corea).

MFDS:

Ministry of Food and Drug Safety of Korea (Ministerio de Inocuidad Alimentaria y Medicamentos de Corea).

QIA:

Animal and Plant Quarantine Agency of Korea (Agencia de Cuarentena Animal y Vegetal de Corea).

AVA:

Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore (Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria de Singapur).

DOA:

Department of Agriculture of Malasya (Departamento de Agricultura de Malasia).

MOA:

Ministry of Agriculture and Cooperatives of Thailand (Ministerio de Agricultura y Cooperativas de Tailandia).

MARD:

Ministry of Agriculture and Rural Development of Vietnam (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Vietnam).

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 3 de 7

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-01

Alertas y Asuntos Sanitarios

DA:

Department of Agriculture of Philippines (Departamento de Agricultura de Filipinas).

DAFF:

Department of Agriculture, Forestry and Fisheries of Australia (Departamento de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Australia).

AQIS:

Australian Quarantine Inspection Service (Servicio de Inspección y Cuarentena de Australia).

MAF:

Ministry of Agriculture and Forestry of New Zealand (Ministerio de Agricultura y Silvicultura de Nueva Zelanda).

NZFSA:

New Zealand Food Safety Authority (Autoridad de Inocuidad Alimentaria de Nueva Zelanda).

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SENASICA:

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria.

TITULAR DE LA CONSEJERÍA / MINISTRO:

Ministro de la Consejería Agropecuaria de México en Japón.

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 4 de 7

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-01

Alertas y Asuntos Sanitarios

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Consejería Agropecuaria de México para Japón	1	Recibe las alertas o avisos de parte de las Agencias Gubernamentales de Japón (Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca - MAFF y/o Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar - MHLW); de Corea (MAFRA, MFDS y QIA); Singapur (AVA); Malasia (DOA); Tailandia (MOA); Vietnam (MARD); Filipinas (DA); Australia (AQIS), Nueva Zelanda (MAF y NZFSA) y otros países de la región Asia Pacífico (excepto China, Hong Kong y Taiwán).		Comunicaciones
	2	Atiende y comunica las notificaciones sanitarias y de inocuidad alimentaria de las Agencias Gubernamentales de Japón, Corea, Singapur, Malasia, Tailandia, Vietnam, Filipinas, Australia y Nueva Zelanda.	1	Alertas
Áreas que integran la Consejería	3	Analiza y traduce la información al español, para su envío a las áreas responsables de la SAGARPA-SENASICA.	2	Correo electrónico con las alertas
Consejería Agropecuaria de México para Japón	4	Revisa y autoriza el envío de información a las distintas áreas de la SAGARPA-SENASICA interesadas en el tema.	3	Correo electrónico
Áreas responsables de la SAGARPA-SENASICA	5	Recibe la información y la turnan a las áreas que las atenderán y darán seguimiento con o por medio de la Consejería Agropecuaria.	4	Instrucciones por escrito o vía electrónica
Consejería Agropecuaria de México para Japón	6	Recibe indicaciones del seguimiento que se le deberá dar a las alertas y solicita al área a su cargo correspondiente prepare comunicación para su envío a la autoridad competente en el país respectivo.	5	Correo electrónico y/o llamada telefónica

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 5 de 7

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-01

Alertas y Asuntos Sanitarios

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Áreas que integran la Consejería	7	Traduce la información/documentación enviada por el área responsable de la SAGARPA-SENASICA y prepara comunicación para su envío a la autoridad competente en el país respectivo.	6	
Consejería Agropecuaria de México para Japón	8	Formaliza y autoriza el envío de información a la autoridad competente en el país respectivo.	7	
	9	Procede a darle seguimiento a las alertas hasta su conclusión, mediante Correos electrónicos, llamadas por teléfono y/o visitas a las Agencias Gubernamentales de Japón u otro país de la región Asia-Pacífico involucrado.	8	Correos electrónico
	10	Reporta los resultados del seguimiento a las áreas de SAGARPA-SENASICA involucradas en la alerta.	9	Nota Informativa, Correo electrónico
		Fin del procedimiento		



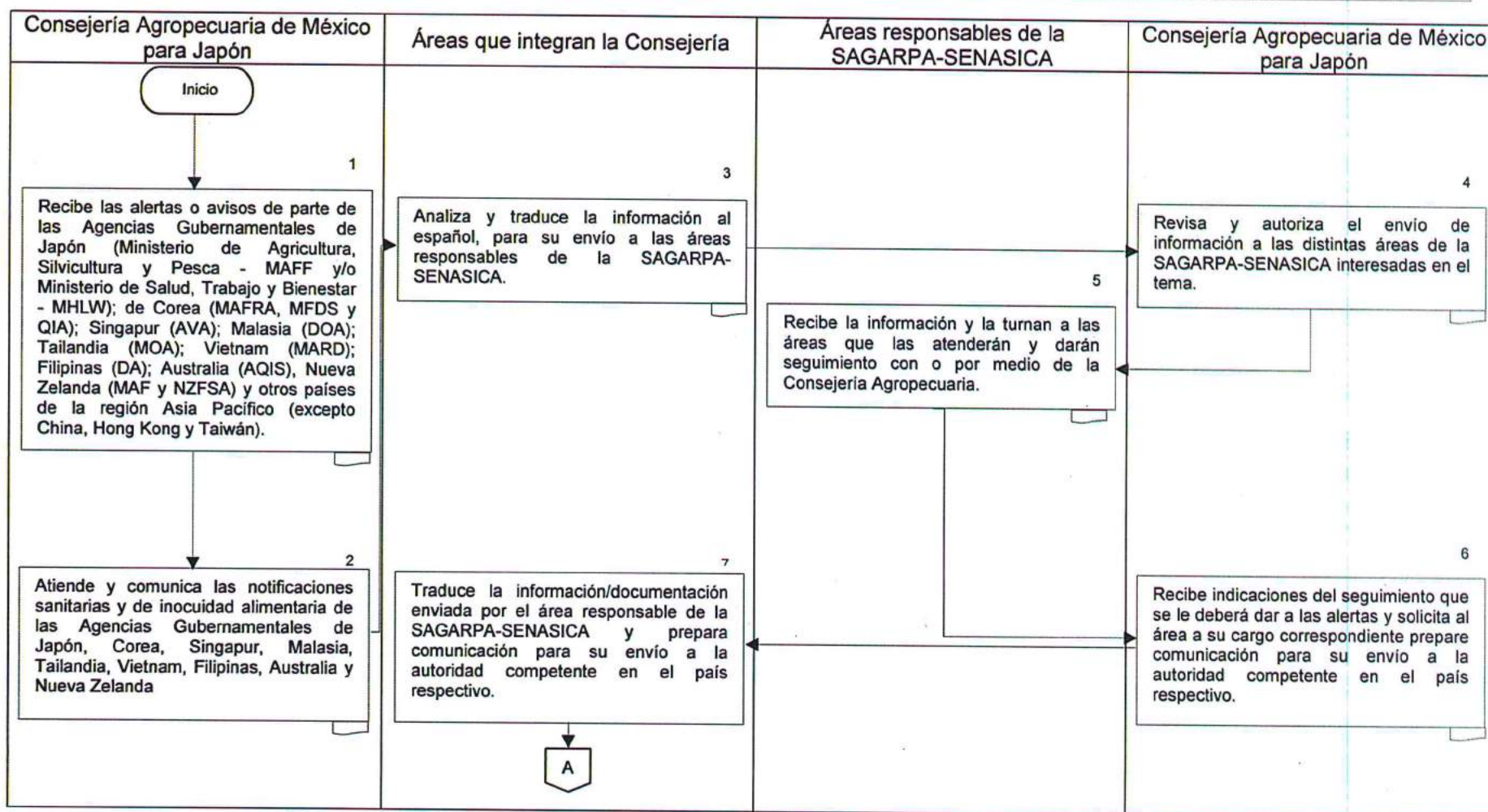
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: DACAMJ/PR-01

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México
para Japón

Alertas y Asuntos Sanitarios





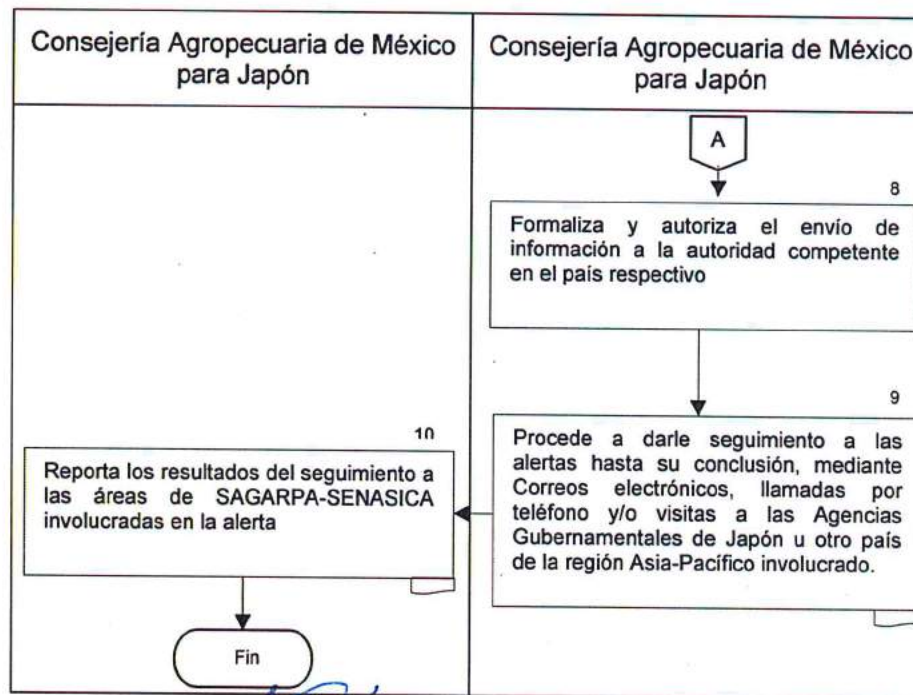
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: DACAMJ/PR-01

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México
para Japón

Alertas y Asuntos Sanitarios



Firma

C. Gabriela Arroyo Sánchez
Coordinadora Administrativa de Asuntos Internacionales

Elaboró

Firma

Lic. Raúl Urteaga Trani
Coordinador General de Asuntos Internacionales

Revisó y Autorizo

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 1 de 6

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-02

Pago a proveedores de Ferias y Misiones Comerciales

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 11 fracción VI

Coordinar supervisar y evaluar el establecimiento y operación de las Consejerías Agropecuarias en el extranjero;

Artículo 11, fracción VII

Actuar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, como enlace ante Ministerios Extranjeros, Embajadas y representaciones de países y organismos internacionales de cooperación, económicos y financieros para la definición de actividades, suscripción de acuerdos, aprobación de programas y participación en eventos y foros internacionales y en el control de la gestión de todas las actividades de carácter internacional en materia agropecuaria;

Artículo 11, fracción VIII

Participar y coordinar en, la definición de actividades y agendas, la aprobación de programas y eventos y foros, de carácter internacionales de la Secretaría;

Artículo 11, fracción IX

Apoyar a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría en los asuntos internacionales en que intervengan;

Objetivo

Coordinar, conjuntamente con las instancias que corresponda de la SAGARPA, y en el ámbito de competencia y circunscripción geográfica que se determine, la participación de productores u organizaciones del sector agroalimentario nacional en eventos, exposiciones y misiones comerciales a fin de promover y desarrollar mercados en el extranjero para sus productos.

Criterios a considerar

Tanto la Coordinación General de Asuntos Internacionales de la SAGARPA y la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de ASERCA, serán las encargadas de suscribir las "Bases de Colaboración" que establecen el procedimiento para que las Consejerías Agropecuarias en el extranjero de la SAGARPA, realicen, la contratación de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de los eventos de promoción de exposiciones y ferias de carácter internacional.

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 2 de 6

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-02

Pago a proveedores de Ferias y Misiones Comerciales

La Coordinación General de Asuntos Internacionales será la responsable de difundir entre los importadores, distribuidores detallistas y consumidores la oferta exportable mexicana y promover las oportunidades de negocio que se identifiquen para los exportadores mexicanos.

La Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón coordinará la integración de los expedientes relacionados con los eventos en que participe o promueva la Consejería, y que correspondan al programa soporte en su componente promoción de exportaciones ferias, para asegurar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón elaborará en coordinación con las áreas de SAGARPA-ASERCA, los informes y reportes de los resultados que se obtengan de las acciones realizadas en materia de promoción de exportaciones y ferias, con el fin de favorecer la toma de decisiones y dar cumplimiento a disposiciones normativas en materia de la transparencia y la rendición de cuentas.

Glosario de Términos

ASERCA:

Apoyos y Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.

CGAI:

Coordinación General de Asuntos Internacionales de SAGARPA.

CGPCyFE:

Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de ASERCA.

CLC:

Cuenta por Liquidar Certificada.

Consejería:

Consejería Agropecuaria de México en Japón.

PECNI:

Programa de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales.

Titular de la Consejería / Ministro:

Ministro de la Consejería Agropecuaria de México en Japón.

Pago a proveedores de Ferias y Misiones Comerciales

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Áreas que integran la Consejería Agropecuaria de México para Japón	1	Elabora Oficio donde se solicita el pago directo a proveedor mediante transferencia electrónica, para lo cual acompañará documentación soporte.		Oficio
Consejería Agropecuaria de México para Japón	2	Revisa solicitud y documentación soporte.	1	Oficio, Cuenta por Liquidar Certificada
	3	Suscribe Oficio con solicitud y se envía a la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de ASERCA.	2	
Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de ASERCA	4	Gestiona ante la Dirección General de Administración y Finanzas la solicitud correspondiente, una vez realizado el depósito, solicita copia electrónica de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y remite copia a la Consejería Agropecuaria en Japón.	3	Cuenta por Liquidar Certificada
Consejería Agropecuaria de México para Japón	5	Recibe radicación, en caso de recibir los recursos para pago a proveedor como Comisionado Habilitado, administra y ejerce en base a lo establecido en el presupuesto anual autorizado y en las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.	4	
Áreas que integran la Consejería Agropecuaria de México para Japón	6	Prepara e integra documentación comprobatoria del gasto por Cuenta por Liquidar Certificada.	5	
	7	Prepara e integra documentación comprobatoria del gasto por Cuenta por Liquidar Certificada.	6	
Consejería Agropecuaria de México para Japón	8	Revisa documentación comprobatoria.	7	

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 4 de 6

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-02

Pago a proveedores de Ferias y Misiones Comerciales

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Consejería Agropecuaria de México para Japón	9	Envía mediante Oficio la documentación comprobatoria.	8	Oficio
Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de ASERCA	10	Recibe y revisa la documentación comprobatoria para remitirla a la Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA para su registro y captura. La Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de ASERCA será el área responsable de la supervisión y debida aplicación de los recursos como ejecutor del gasto.	9	
		Fin del procedimiento		



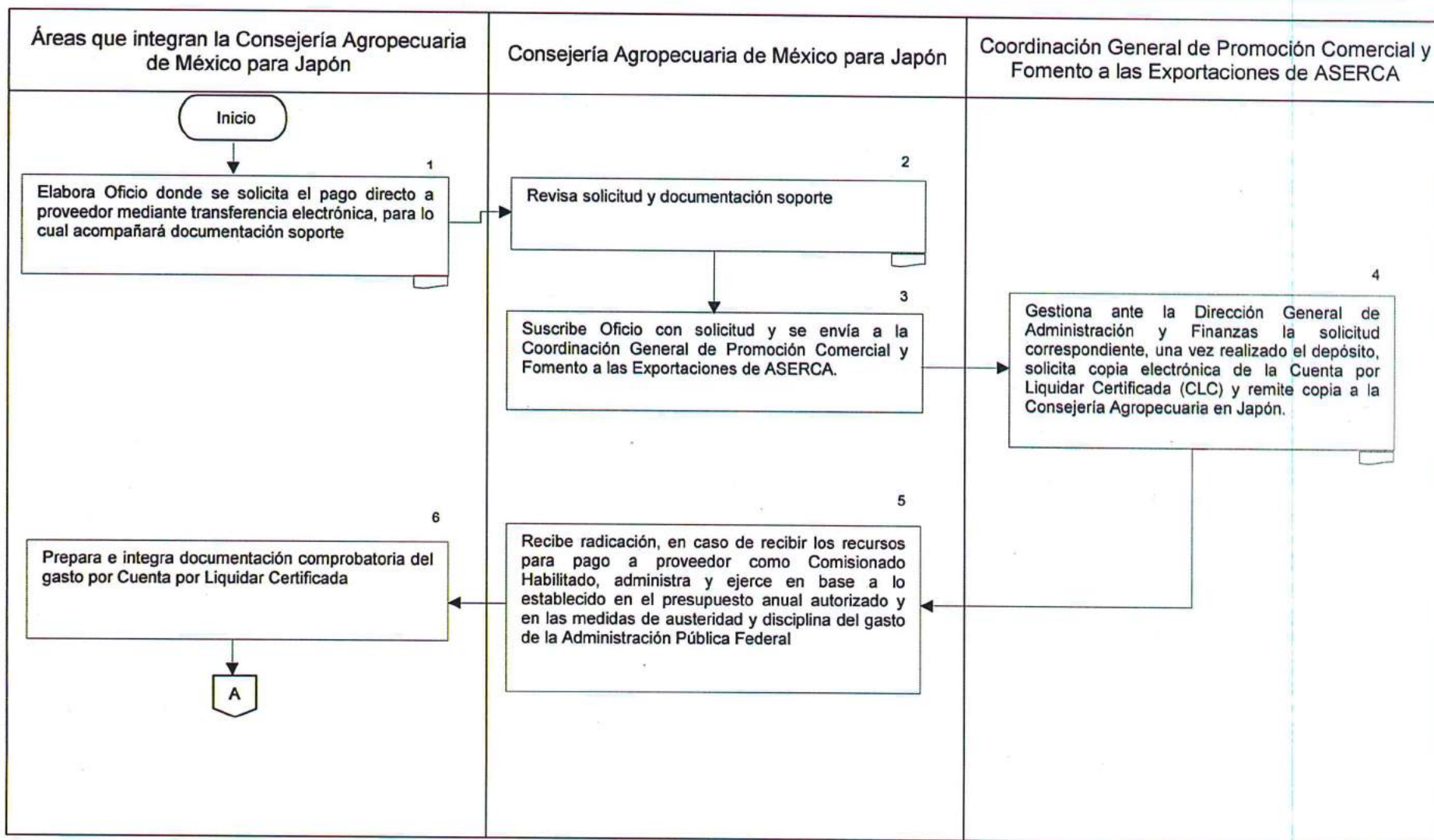
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: DACAMJ/PR-02

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México
para Japón

Pagos a proveedores de Ferias y Misiones Comerciales





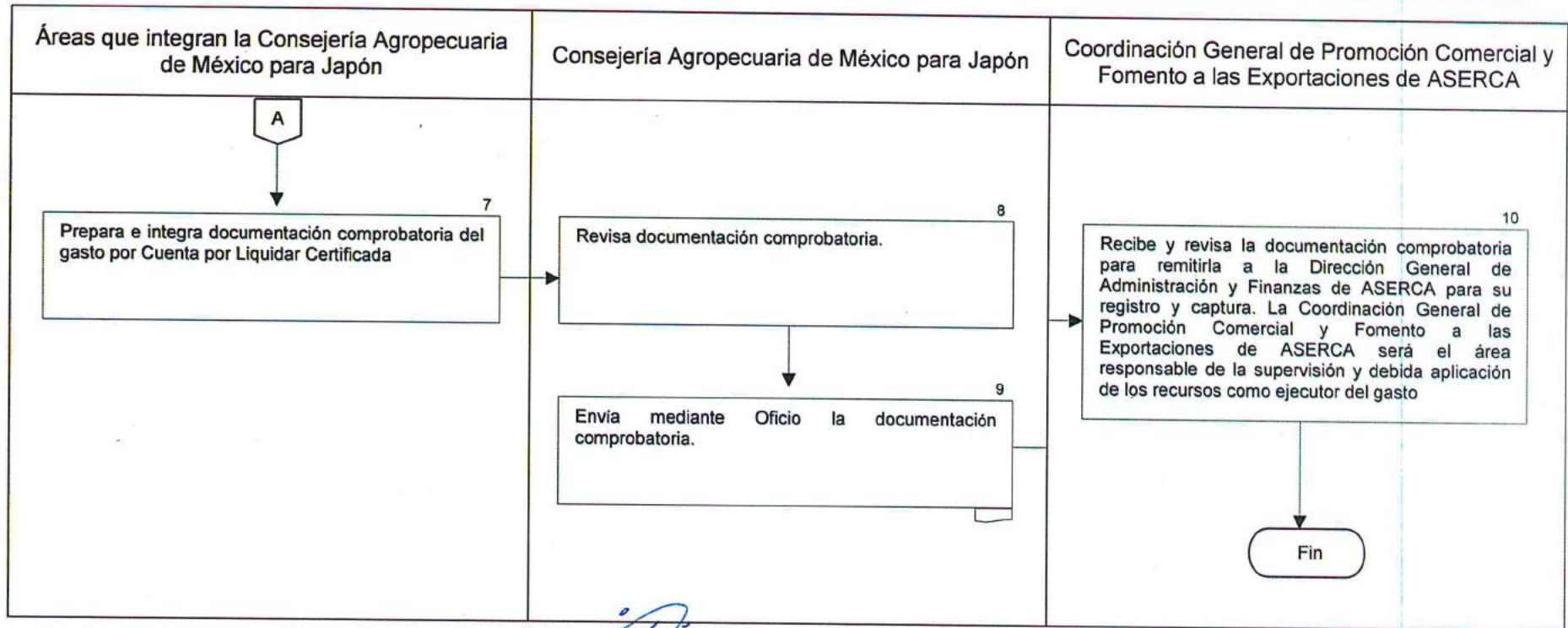
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: DACAMJ/PR-02

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México
para Japón

Pagos a proveedores de Ferias y Misiones Comerciales



Firma

C. Gabriela Arroyo Sánchez
Coordinadora Administrativa de Asuntos
Internacionales

Elaboró

Firma

Lic. Raúl Urteaga Trani
Coordinador General de Asuntos
Internacionales

Revisó y Autorizo

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 1 de 5

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-03

Ejercicio de Gasto de Operación

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 11, fracción VI

Coordinar supervisar y evaluar el establecimiento y operación de las Consejerías Agropecuarias en el extranjero;

Artículo 11, fracción VII

Actuar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, como enlace ante Ministerios Extranjeros, Embajadas y representaciones de países y organismos internacionales de cooperación, económicos y financieros para la definición de actividades, suscripción de acuerdos, aprobación de programas y participación en eventos y foros internacionales y en el control de la gestión de todas las actividades de carácter internacional en materia agropecuaria;

Artículo 11, fracción VIII

Participar y coordinar en, la definición de actividades y agendas, la aprobación de programas y eventos y foros, de carácter internacionales de la Secretaría;

Artículo 11, fracción IX

Apoyar a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría en los asuntos internacionales en que intervengan;

Objetivo

Coordinar el ejercicio del presupuesto y el registro de las operaciones contables que se generen por la operación de la Consejería Agropecuaria, así como el resguardo y custodia de la documentación comprobatoria original del ejercicio del gasto, a fin de que el uso y aplicación de los recursos asignados se realice con estricto apego a las disposiciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y racionalización del gasto.

Criterios a considerar

La Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón será la responsable de la coordinación en la elaboración de los Libros Contables con documentación comprobatoria para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas, de las áreas a su cargo.

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 2 de 5

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-03

Ejercicio de Gasto de Operación

Glosario de Términos

CGAI:

Coordinación General de Asuntos Internacionales.

Consejería:

Consejería Agropecuaria de México en Japón.

CLC:

Cuenta por Liquidar Certificada.

TITULAR DE LA CONSEJERÍA / MINISTRO:

Ministro de la Consejería Agropecuaria de México en Japón.

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Áreas que integran la Consejería Agropecuaria de México para Japón	1	Elabora formato de requerimiento mensual de recursos de gastos de operación, desglosados por partida presupuestal.		Formato
Consejería Agropecuaria de México en Japón	2	Revisa y formaliza la solicitud.	1	Formato
Áreas que integran la Consejería Agropecuaria de México para Japón	3	Envía solicitud a la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Asuntos Internacionales de la SAGARPA para su trámite.	2	
Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Asuntos Internacionales	4	Recibe la solicitud de recursos y lo tramita al área correspondiente.	3	
	5	Recibe la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y lo envía al área correspondiente de la Consejería Agropecuaria de México en Japón.	4	CLC
Consejería Agropecuaria de México en Japón	6	Recibe radicación, administra y ejerce los recursos en base a la distribución por partida presupuestal señalada en la Cuenta por Liquidar Certificada.	5	
Áreas que integran la Consejería Agropecuaria de México para Japón	7	Elabora Libro Contable con la documentación comprobatoria en original del ejercicio de recursos de operación.	6	Libro contable

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 4 de 5

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-03

Ejercicio de Gasto de Operación

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Consejería Agropecuaria de México en Japón	8	Revisa y valida la información y envía mediante oficio el Libro Contable al titular de la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Asuntos Internacionales.	7	Oficio
Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Asuntos Internacionales	9	Recibe Libro Contable, revisa y valida.	8	
		Fin del procedimiento		



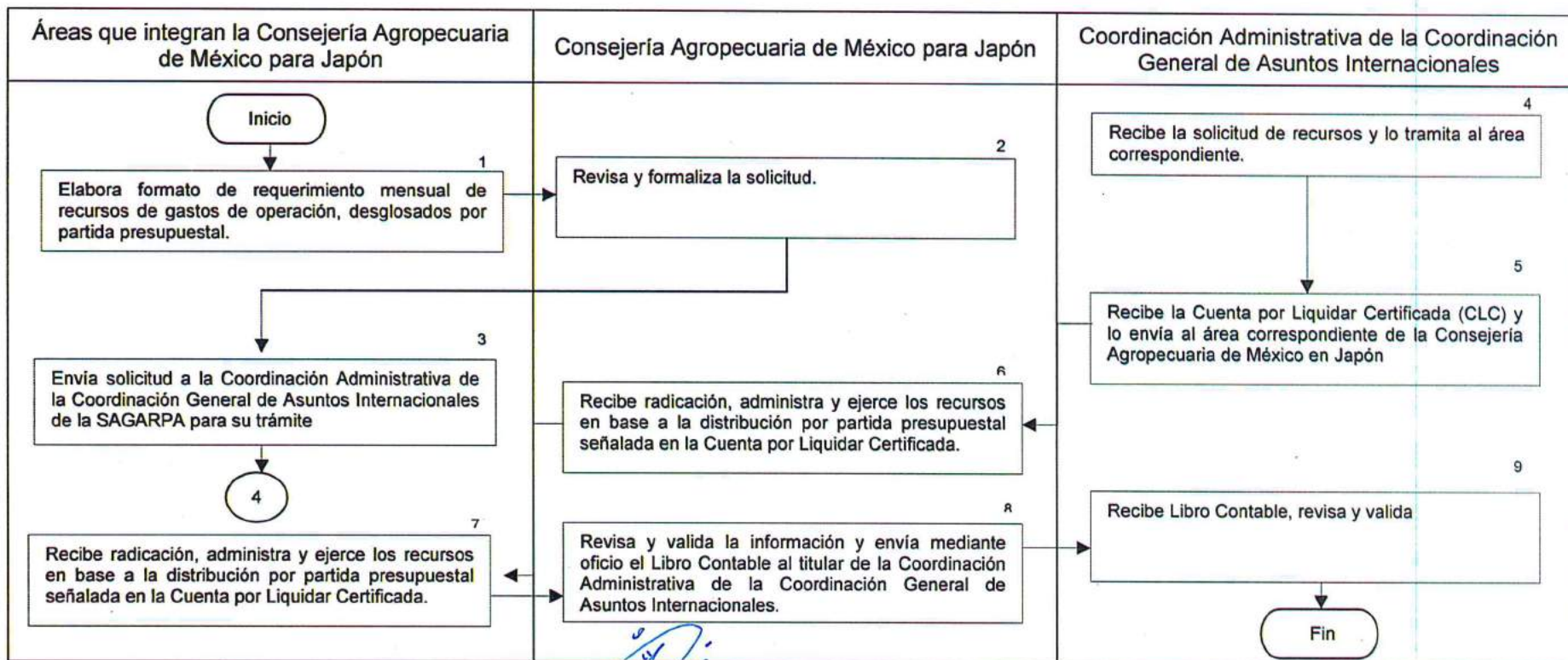
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: DACAMJ/PR-03

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México
para Japón

Ejercicio de Gasto de Operación



Firma

C. Gabriela Arroyo Sánchez
Coordinadora Administrativa de Asuntos Internacionales

Elaboró

Firma

Lic. Raúl Urteaga Trani
Coordinador General de Asuntos Internacionales

Revisó y Autorizo

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 1 de 5

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-04

Balanza Comercial

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 11, fracción VI

Coordinar supervisar y evaluar el establecimiento y operación de las Consejerías Agropecuarias en el extranjero;

Artículo 11, fracción VII

Actuar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, como enlace ante Ministerios Extranjeros, Embajadas y representaciones de países y organismos internacionales de cooperación, económicos y financieros para la definición de actividades, suscripción de acuerdos, aprobación de programas y participación en eventos y foros internacionales y en el control de la gestión de todas las actividades de carácter internacional en materia agropecuaria;

Artículo 11, fracción VIII

Participar y coordinar en, la definición de actividades y agendas, la aprobación de programas y eventos y foros, de carácter internacionales de la Secretaría;

Artículo 11, fracción IX

Apoyar a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría en los asuntos internacionales en que intervengan;

Objetivo

Dirigir la elaboración de reportes de la balanza comercial agroalimentaria de los países circunscritos en el área de competencia, a fin de realizar análisis al comportamiento del mercado de los productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas, y elaborar estudios de mercado para identificar oportunidades de negocio.

Criterios a considerar

La Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón realizara el seguimiento en el portal del Sistema de Información comercial agropecuaria del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF) y de JETRO (Japan External Trade Organization) para la búsqueda de datos comerciales por fracción arancelaria.

La Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón efectuara estudios y análisis de mercado a fin de identificar oportunidades para la comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroalimentarios, pesqueros y acuícolas, y realizar el seguimiento y comportamiento de estos productos en los mercados de los países que integran el área geográfica de su competencia.

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 2 de 5

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-04

Balanza Comercial

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón difundirá entre los importadores, distribuidores detallistas y consumidores, que integran el área geográfica de su competencia, la oferta exportable mexicana y promover las oportunidades de negocio que se identifiquen para los exportadores mexicanos.

Glosario de Términos

CONSEJERÍA:

Consejería Agropecuaria de México en Japón.

JETRO:

Japan External Trade Organization (Organización de Comercio Exterior de Japón)

MAFF:

Ministry of Agriculture Forestry and Fisheries of Japan (Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón).

TITULAR DE LA CONSEJERÍA / MINISTRO:

Ministro de la Consejería Agropecuaria de México en Japón.

Balanza Comercial

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Consejería Agropecuaria de México en Japón	1	Instruye elaboración de balanza agroalimentaria México -Japón mensual, semestral y anual.		Instrucción verbal
Áreas que integran la Consejería Agropecuaria de México para Japón	2	Recibe y procede a la elaboración de balanza agroalimentaria México -Japón mensual, semestral y anual.	1	
	3	Ingresa al portal del Sistema de Información comercial agropecuaria del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF) y de JETRO (Japan External Trade Organization) para realizar la búsqueda de datos comerciales por fracción arancelaria.	2	Vía electrónica
	4	Ingresa al portal del Sistema de Información del Departamento de Aduanas del Ministerio de Finanzas de Japón para el seguimiento del tipo de cambio percibido en promedio semanalmente.	3	Vía electrónica
	5	Reúne información y realiza la estadística para el análisis de datos, elaboración de tablas y gráficos para el reporte de la balanza comercial mensual, semestral y anual.	4	Documento Electrónico
	6	Elabora el Reporte Ejecutivo de la Balanza Agroalimentaria incluyendo gráficos, tablas, análisis estadísticos, seguimiento y tendencia de cada sector, entre otros.	5	Documento Electrónico
Consejería Agropecuaria de México en Japón	7	Revisa y aprueba información para ser enviada a la CGAI y a las distintas áreas de la SAGARPA, interesadas en el tema.	6	Documento Electrónico

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 4 de 5

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Clave: DACAMJ/PR-04

Balanza Comercial

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Consejería Agropecuaria de México en Japón	8	Envía a distintas áreas de la SAGARPA, vía correo electrónico.	7	Correo electrónico y Documento Electrónico
		Fin del procedimiento		



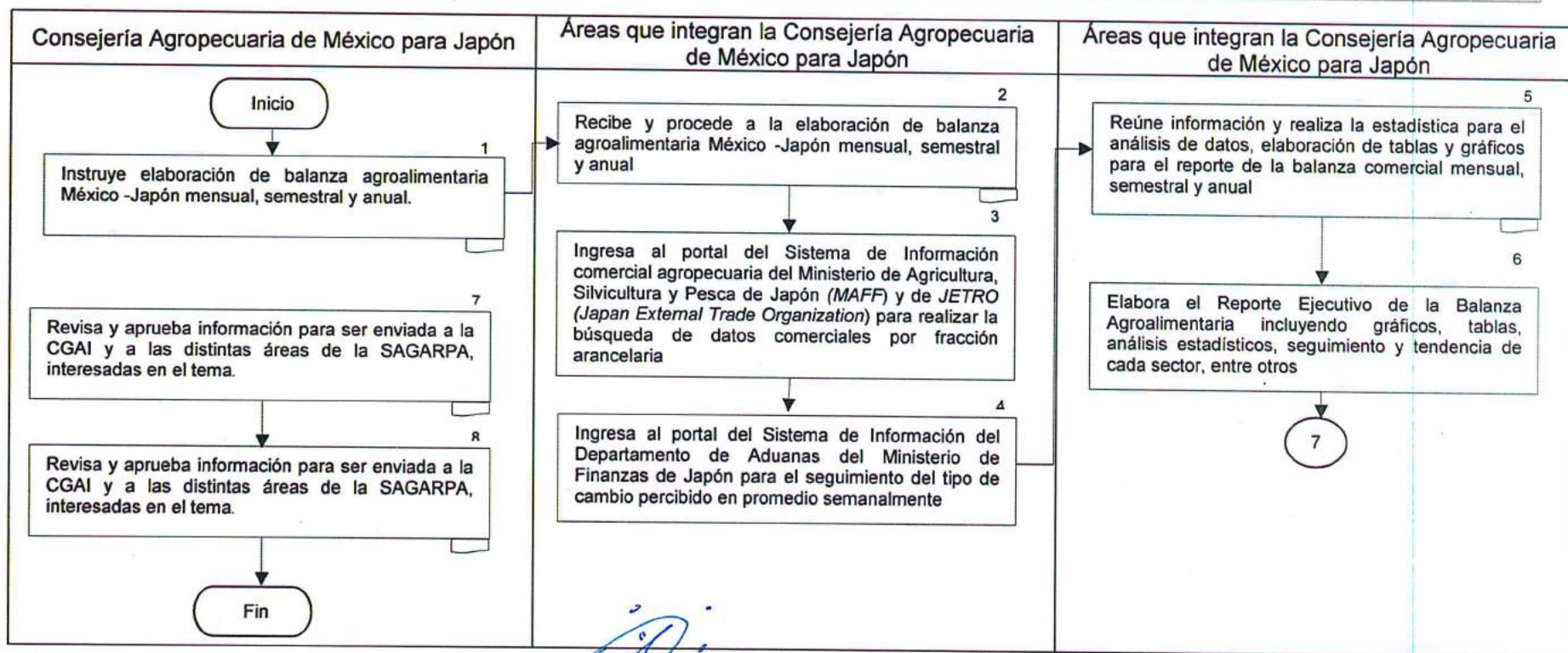
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: DACAMJ/PR-04

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México
para Japón

Balanza Comercial



Firma

C. Gabriela Arroyo Sánchez
Coordinadora Administrativa de Asuntos
Internacionales

Elaboró

Firma

Lic. Raúl Urteaga Trani
Coordinador General de Asuntos
Internacionales

Revisó y Autorizo

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 1 de 4

Segundo Secretario en la Representación de México para China

Clave: DGACAMC/PR-01

Elaboración de Reportes de Reuniones y Eventos

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Art. 11, Fracción VI

Coordinar, supervisar y evaluar el establecimiento y operación de las Consejerías Agropecuarias en el extranjero;

Art. 11, Fracción VII

Actuar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, como enlace ante Ministerios Extranjeros, Embajadas y representaciones de países y organismos internacionales de cooperación, económicos y financieros para la definición de actividades, suscripción de acuerdos, aprobación de programas y participación en eventos y foros internacionales y en el control de la gestión de todas las actividades de carácter internacional en materia agropecuaria;

Art. 11, Fracción VIII.

Participar y coordinar en, la definición de actividades y agendas, la aprobación de programas y eventos y foros, de carácter internacionales de la Secretaría;

Art. 11, Fracción IX

Apoyar a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría en los asuntos internacionales en que intervengan;

Objetivo

Determinar la serie de etapas que deben seguirse para registrar lo acontecido durante las reuniones y eventos en los que participa esta área, mediante reporte homogéneo de los resultados de estos encuentros para darle cabal cumplimiento a los compromisos asumidos en los mismos.

Criterios a considerar

Estos reportes deberán ser elaborados, preferentemente dentro de las 48hrs posteriores a la reunión, para asegurar su pronto envío y que queden plasmados todos los compromisos

Estos reportes deberán ser elaborados por alguno de los asistentes a la reunión o evento y revisados por el titular, previo a su envío.

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 2 de 4

Segundo Secretario en la Representación de México para China

Clave: DGACAMC/PR-01

Elaboración de Reportes de Reuniones y Eventos

Glosario de Términos

Equipo de Trabajo:

Segunda Secretaria y personal local.

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Segundo Secretario en la Representación de México para China	1	Decide cuáles reuniones, eventos y visitas de trabajo se atenderán, al menos con una semana de antelación.		Agenda
	2	Instruye a su equipo de trabajo para establecer los contactos y concretar las citas correspondientes.	1	
	3	Envía peticiones solicitando citas y transmiten a la contraparte la información solicitada como nombres de los asistentes y temas que se tratarán. Aclaran dudas que surjan antes de la fecha de la actividad.	2	Correo electrónico.
	4	Asiste a la actividad. El titular lidera la reunión por la parte mexicana y su equipo de trabajo toma notas puntuales de lo acontecido y el personal local funge como interprete.	3	
	5	Instruye a su equipo de trabajo la elaboración de un reporte o minuta con los puntos principales que se trataron en la reunión o evento. Analiza el documento, emite comentarios y observaciones para corrección.	4	Correos electrónicos y. Reporte o minuta
	6	Remite el reporte o minuta de la actividad a su Director de área, así como a los funcionarios relacionados con los temas tratados para que puedan apoyar en el seguimiento a los mismos.	5	Correo Electrónico
	Fin del procedimiento			



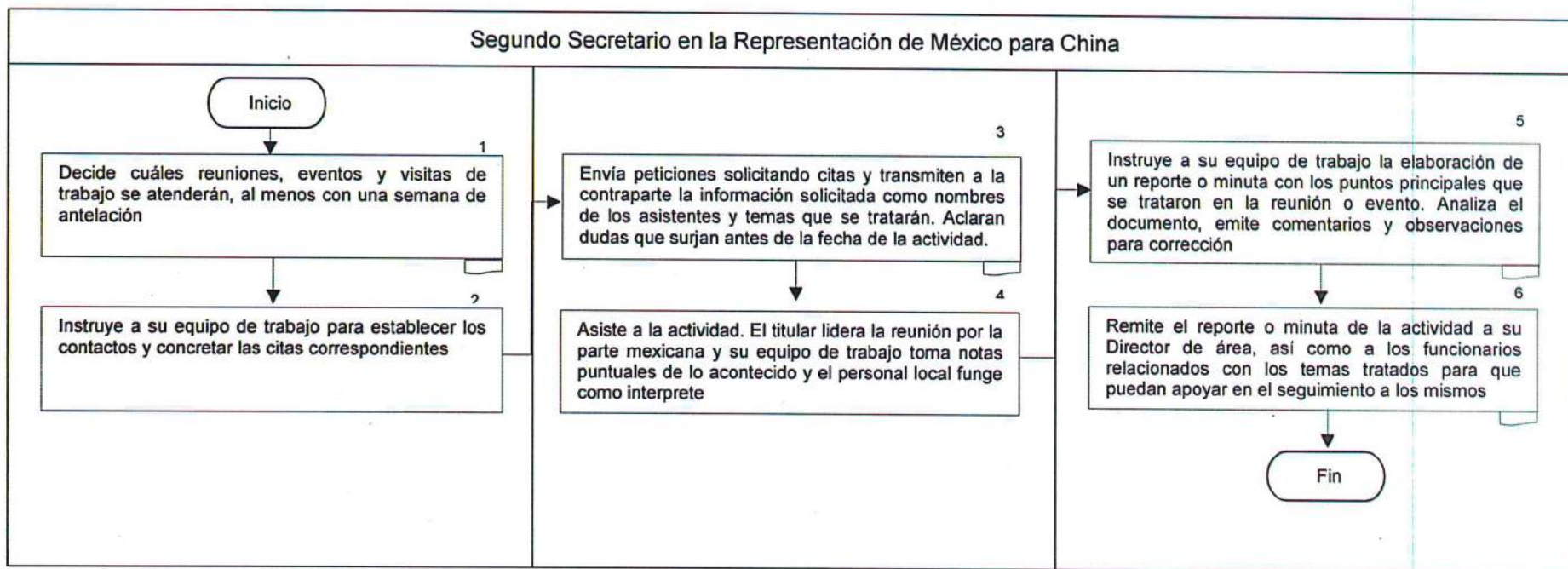
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: DGACAMC/PR-01

Segundo Secretario en la Representación de México para China

Elaboración de Reportes de Reuniones y Eventos



Firma

C. Gabriela Arroyo Sánchez
Coordinadora Administrativa de Asuntos Internacionales

Elaboró

Firma

Lic. Raúl Urteaga Trani
Coordinador General de Asuntos Internacionales

Revisó y Autorizo

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 1 de 4

Segundo Secretario en la Representación de México para China

Clave: DGACAMC/PR-02

Consulta sobre requisitos sanitarios para la exportación de productos agroalimentarios mexicanos a China

Marco Funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Art. 11, Fracción VI

Coordinar, supervisar y evaluar el establecimiento y operación de las Consejerías Agropecuarias en el extranjero;

Art. 11, Fracción VII

Actuar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, como enlace ante Ministerios Extranjeros, Embajadas y representaciones de países y organismos internacionales de cooperación, económicos y financieros para la definición de actividades, suscripción de acuerdos, aprobación de programas y participación en eventos y foros internacionales y en el control de la gestión de todas las actividades de carácter internacional en materia agropecuaria;

Art. 11, Fracción VIII.

Participar y coordinar en, la definición de actividades y agendas, la aprobación de programas y eventos y foros, de carácter internacionales de la Secretaría;

Art. 11, Fracción IX

Apoyar a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría en los asuntos internacionales en que intervengan;

Objetivo

Brindar una pronta y correcta respuesta a las consultas sobre requisitos sanitarios para la exportación de productos agroalimentarios mexicanos a China, basándose siempre en los lineamientos emitidos por la Administración General de Supervisión de Calidad Inspección y Cuarentena de la República Popular de China, para lograr con éxito la exportación de productos agropecuarios de México a China.

Criterios a considerar

El Segundo Secretario en la Representación de México para China, será el área encargada de dar respuestas a las consultas que estén relacionadas primordialmente con productos agropecuarios mexicanos sobre los cuales hay interés en ser exportados a China, y dará respuesta, de ser posible, en 72hrs.

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Página: 2 de 4

Segundo Secretario en la Representación de México para China

Clave: DGACAMC/PR-02

Consulta sobre requisitos sanitarios para la exportación de productos agroalimentarios mexicanos a China

Glosario de Términos

AQSIQ:

Administración General de Supervisión de Calidad Inspección y Cuarentena de la República Popular de China.

ARP:

Análisis de Riesgo de Plagas.

SENASICA:

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Consulta sobre los requisitos sanitarios para la exportación de productos agropecuarios mexicanos a China

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1	Solicita a la Consejería Agropecuaria de México en China información sobre los requisitos sanitarios para la exportación de productos agropecuarios de México a China.		Oficio y correo electrónico
Segundo Secretario en la Representación de México para China	2	Instruye a su equipo de trabajo hacer la consulta respectiva ante AQSIQ (autoridad sanitaria china).	1	Oficio
	3	Integra la información recibida por AQSIQ (cuestionario para la conformación de ARP).	2	Oficio o correo electrónico
	4	Envía cuestionario a SENASICA.	3	Correo electrónico.
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	5	SENASICA responde el cuestionario y envía la información a esta Consejería	4	Oficio y correo electrónico
Segundo Secretario en la Representación de México para China	6	Envía información a AQSIQ mediante oficio firmado por titular de la oficina	5	Oficio y correo electrónico
	7	Seguimiento hasta que AQSIQ emite una respuesta con los requisitos sanitarios para importar el producto	6	correo electrónico
	8	Envía información a SENASICA	7	Oficio
		Fin del procedimiento		



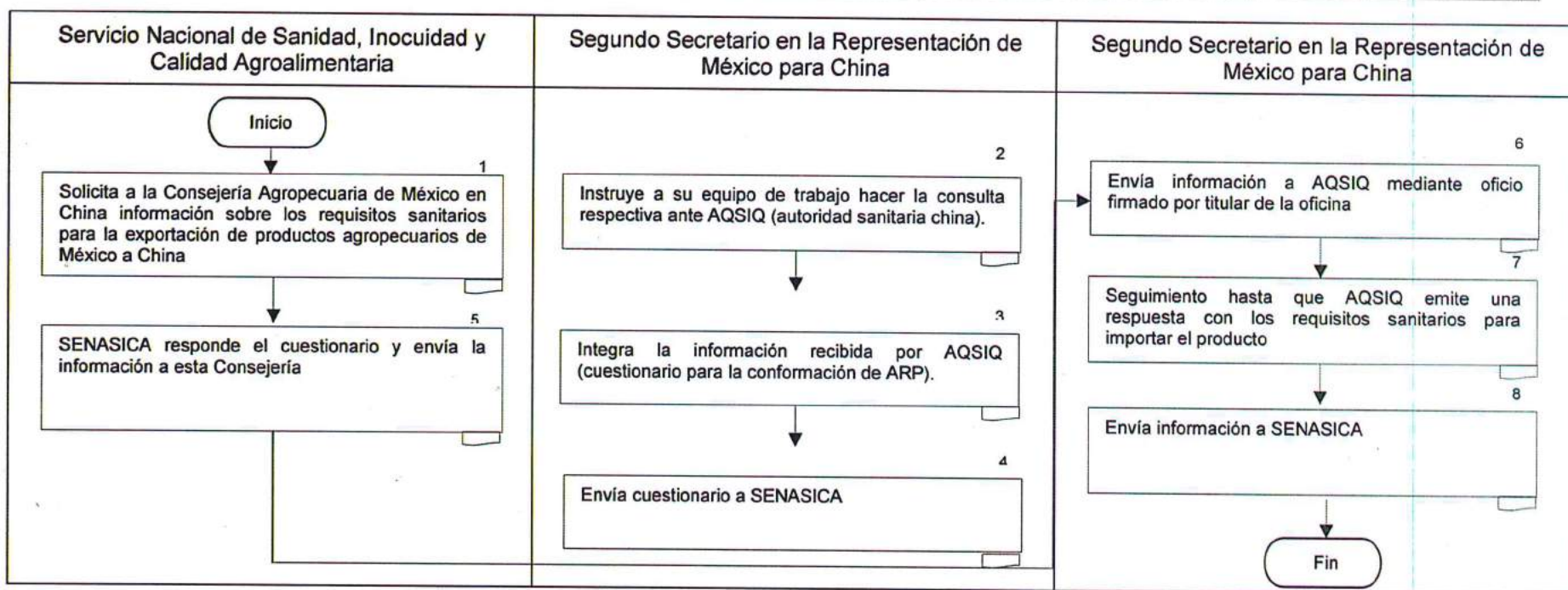
Versión: 01

Fecha de emisión: febrero de 2016

Clave: DGACAMC/PR-02

Dirección General Adjunta Consejería Agropecuaria de
México para China

Consulta sobre los requisitos sanitarios para la exportación de productos agropecuarios mexicanos a China



Firma

C. Gabriela Arroyo Sánchez
Coordinadora Administrativa de Asuntos
Internacionales

Elaboró

Firma

Lic. Raúl Urteaga Trani
Coordinador General de Asuntos
Internacionales

Revisó y Autorizo